



# EXPLICACIÓN DEL ARBITRAJE

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE:**

Nuestra política es que todos los pacientes deben tener un Acuerdo de arbitraje firmado en nuestros consultorios para recibir asesoramiento o servicios médicos. Se le solicitará que firme un formulario de Acuerdo de arbitraje original en nuestro consultorio. Lea la siguiente información antes de su visita.

## **HECHOS IMPORTANTES SOBRE EL ARBITRAJE**

1. La Legislatura de California autorizó específicamente el uso del arbitraje en el campo de la medicina en 1976. La legislación ha sido confirmada por la Corte Suprema de California.
2. El Acuerdo de arbitraje establece que todas las controversias que surjan del tratamiento médico que reciba se someterán a arbitraje en lugar de a juicio por jurado.
3. El proceso de arbitraje es similar al proceso judicial, con la salvedad que los procedimientos son más formales y usted y su abogado participan en la selección del panel de árbitros que deciden el caso.
4. El arbitraje es generalmente un proceso más rápido que una demanda judicial.
5. El panel de arbitraje tiene el mismo poder para otorgar daños pecuniarios que un juez o jurado. La decisión de los árbitros es definitiva y vinculante para todas las partes.

---

**LEA EL ACUERDO DE ARBITRAJE POR COMPLETO ANTES DE FIRMAR.**